

Municipio de Guaymas, Sonora**Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2021-D-26029-19-1710-2022

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1710

Los Criterios de Selección, Objetivo y Procedimientos de auditoría aplicados, se pueden consultar a través del Marco de Referencia "Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal", mediante el siguiente código QR:

***Alcance***

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	110,729.4
Muestra Auditada	110,729.4
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 2,078,759.7 miles de pesos transferidos durante el ejercicio fiscal 2021 al Gobierno del estado de Sonora, para el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Guaymas, Sonora, que ascendieron a 110,729.4 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión el 100.0% de los recursos asignados a dicho municipio.

Resultados

Control Interno

1. Se realizó la evaluación del sistema de control interno instrumentado por el Municipio de Guaymas, Sonora, como ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) durante el ejercicio fiscal 2021, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se analizaron las evidencias que acreditan la existencia de los diversos elementos del sistema de control interno y las respuestas a dicho cuestionario, determinando que existen fortalezas y debilidades en su diseño e implementación, entre las que destacan las siguientes:

MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA
FORTALEZAS Y DEBILIDADES DE CONTROL INTERNO
CUENTA PÚBLICA 2021

Elemento de control interno	Fortalezas	Debilidades
Ambiente de Control	<ul style="list-style-type: none"> Contó con normas generales en materia de control interno que evalúan su diseño, implementación y eficacia. Acreditó haber realizado acciones que forman parte del establecimiento de una estructura orgánica, atribuciones, funciones, responsabilidades y obligaciones de las diferentes áreas o unidades administrativas. 	<ul style="list-style-type: none"> No acreditó haber realizado acciones para comprobar su compromiso con los valores éticos. No acreditó haber realizado acciones que forman parte de la responsabilidad de la vigilancia y supervisión de control interno, como el establecimiento de un comité o grupo de trabajo en materia de ética e integridad, auditoría y control interno.
Administración de Riesgos	<ul style="list-style-type: none"> Acreditó haber realizado acciones para comprobar el correcto establecimiento de los objetivos y metas institucionales, así como, la determinación de la tolerancia al riesgo. 	<ul style="list-style-type: none"> No acreditó haber realizado acciones para comprobar que los objetivos y metas se dan a conocer a los titulares o responsables de su cumplimiento. No acreditó haber realizado acciones para comprobar que cuenta con un lineamiento, procedimiento, manual o guía en el que se establezca la metodología para la administración de riesgos de corrupción, así como, evidencia de que se informa a alguna instancia de la situación de los riesgos y su atención.
Actividades de Control		<ul style="list-style-type: none"> No acreditó haber realizado acciones para comprobar que se estableció un programa para el fortalecimiento del control interno de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes de la institución. No acreditó haber realizado acciones para comprobar que se cuente con sistemas informáticos que apoyen el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras o administrativas.
Información y Comunicación	<ul style="list-style-type: none"> Acreditó haber realizado acciones para comprobar que se tienen los medios y mecanismos para obtener información relevante y de calidad. Tiene claramente establecidos los medios y mecanismos para la obtención, procesamiento, generación, clasificación, validación y comunicación de la información financiera, presupuestaria, administrativa y operacional requerida en el desarrollo de los procesos, transacciones y actividades de la entidad. Realizaron acciones tendientes a implementar que se informa periódicamente al Titular de la institución o, en su caso, al Órgano de Gobierno, la situación que guarda el funcionamiento general del Sistema de Control Interno Institucional. 	
Supervisión		<ul style="list-style-type: none"> No acreditó haber realizado acciones donde se evalúen los objetivos y metas (indicadores) a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento.

FUENTE: Cuestionario de control interno aplicado y evidencia de sus respuestas.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por el Municipio de Guaymas, Sonora, a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para su revisión, se obtuvo un promedio general de 43 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada, lo que lo ubica en un nivel de cumplimiento Bajo.

Durante el desarrollo de la auditoría, se identificaron incumplimientos a las disposiciones legales aplicables a las operaciones realizadas por el municipio respecto del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021. Por lo anterior, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada debe rediseñar y fortalecer las estrategias y mecanismos de control establecidos en su sistema de control interno, a fin de brindar una seguridad razonable en la consecución de sus objetivos institucionales, en la administración y mitigación de sus riesgos, en el apego a las disposiciones jurídicas y normativas aplicables, la salvaguarda de los recursos públicos y la confiabilidad de la información que genera.

Para ello, el Municipio de Guaymas, Sonora, debe orientar y establecer una metodología específica que le permita identificar, evaluar y priorizar estrategias de mitigación y gestión de los riesgos asociados a sus procesos operativos; además, de fortalecer las actividades de supervisión y la implementación de acciones correctivas que permitan preservar la integridad, fomentar la transparencia y rendición de cuentas.

2021-D-26029-19-1710-01-001 Recomendación

Para que el Municipio de Guaymas, Sonora, proporcione la documentación e información que compruebe las acciones emprendidas a efecto de atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes del control interno, con el objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Transferencia de los Recursos

2. Al Municipio de Guaymas, Sonora, se le asignaron recursos por parte de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del estado de Sonora, de manera ágil, sin limitaciones, ni restricciones, por 110,729.4 miles de pesos, y les retuvieron para el pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descarga de aguas residuales 28,327.6 miles de pesos, por lo que la totalidad de los recursos recibidos para el fondo fueron de 82,401.8 miles de pesos, que éstos junto con sus rendimientos financieros, fueron manejados en la cuenta bancaria productiva y específica contratada para tal fin; asimismo, se constató que en dicha cuenta bancaria no se manejaron recursos distintos a los del fondo.

Integración de la Información Financiera

3. El Municipio de Guaymas, Sonora, mantuvo registros específicos debidamente actualizados, identificados y controlados de las operaciones realizadas con los recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021, en términos de la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y dispone de un manual de contabilidad para el registro de dichas operaciones. Asimismo, se verificó que dichos registros se encuentran respaldados con la documentación original que justifica y comprueba el ejercicio de los recursos, la cual cumple con los requisitos fiscales correspondientes, se canceló con la leyenda “operado”, fue identificada con el nombre del fondo y con la verificación del 75% de los comprobantes fiscales en el aplicativo denominado “Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet” de la página de internet del Servicio de Administración Tributaria, se constató que se encuentran vigentes a la fecha de la auditoría; igualmente, se verificó que los pagos realizados con recursos del fondo se efectuaron en forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

Transparencia en el Ejercicio de los Recursos

4. El Municipio de Guaymas, Sonora, hizo del conocimiento de sus habitantes el monto de los recursos recibidos para el FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios; asimismo, se constató que informó trimestralmente los avances del ejercicio de los recursos y al término del ejercicio sobre los resultados alcanzados, conforme a los lineamientos de información pública del CONAC.

5. El Municipio de Guaymas, Sonora, publicó los informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021, y los remitió al Gobierno del estado de Sonora en tiempo y forma; asimismo, se comprobó que existe congruencia entre dichos informes, y los registros del ejercicio y resultados del fondo que fueron reportados a sus habitantes y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Destino de los Recursos

6. El Municipio de Guaymas, Sonora, recibió recursos por 82,401.8 miles de pesos para ejercerse en el FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021, y les retuvieron para el pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descarga de aguas residuales 28,327.6 miles de pesos, los cuales fueron incorporados al gasto, y durante dicho ejercicio fiscal se generaron rendimientos financieros por 0.6 miles de pesos, por lo que los recursos disponibles al 31 de diciembre de 2021 fueron de 110,730.0 miles de pesos; por su parte, en el periodo enero a marzo de 2022 se generaron rendimientos financieros por 1.4 miles de pesos, por lo que el monto disponible al 31 de marzo de 2022 fue de 110,731.5 miles de pesos; de lo anterior se constató que, al 31 de diciembre de 2021 comprometió recursos del fondo por 110,730.0 miles de pesos, de los cuales devengó y pagó 110,730.0 miles de pesos, que representan el 99.9% respectivamente; asimismo, al 31 de marzo de 2022 registró pagos por

un total de 110,731.5 miles de pesos, lo que representó el 100.0% del total de los recursos disponibles a esta fecha como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA
EJERCICIO Y DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FORTAMUNDF
CUENTA PÚBLICA 2021
(Miles de pesos)

Rubro / Concepto	Núm. de obras o Acciones	Al 31 de diciembre de 2021		Al 31 de marzo de 2022		Recursos no comprometidos o no pagados dentro de los plazos establecidos	
		Comprometido	Pagado	Pagado	% del disponible		
Recursos aplicados a los objetivos del fondo							
A) Necesidades directamente vinculadas con la Seguridad Pública	2	66,783.9	66,783.9	66,783.9	60.3		
B) Pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua	1	28,327.6	28,327.6	28,327.6	25.6		
C) Obligaciones Financieras	4	15,618.5	15,618.5	15,618.5	14.1		
Subtotales	7	110,730.0	110,730.0	110,730.0	100.0		
Otros							
Comisiones bancarias			0.0	0.0	0.0		
Reintegrados a la TESOFE			0.0	1.5	0.0		
Subtotales		0	0.0	1.5	0.0		
Totales (A)	7	110,730.0	110,730.0	110,731.5	100.0		
No comprometidos o no pagados		No comprometido	No pagado	No pagado	% del disponible	Reintegrados a la TESOFE	Por reintegrar a la TESOFE
Recursos no comprometidos		0.0	0.0	0.0	0.0	1.4	
Recursos comprometidos no pagados		0.0	0.0	0.0			
Totales (B)		0.0	0.0	0.0	0.0	1.4	0.0
Disponibles (A + B)	7	110,730.0	110,730.0	110,731.5	100.0	1.4	0.0

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, registros contables y documentación soporte.

De lo anterior se observa que, de los recursos recibidos para el FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021, se destinaron 66,783.9 miles de pesos para atender necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública, lo que representa un 60.3% del importe total asignado.

Asimismo, se determinaron recursos no comprometidos al 31 de diciembre de 2021 por 0.0 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación (TESOFE) dentro de los plazos establecidos en la normativa; adicionalmente, se identificaron rendimientos financieros generados en el primer trimestre de 2022 por 1.4 miles de pesos, que igualmente fueron reintegrados a la TESOFE dentro de los plazos establecidos en la normativa.

7. El Municipio de Guaymas, Sonora, destinó recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021 como garantía del cumplimiento de las obligaciones de pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descarga de aguas residuales por un importe de 28,327.6 miles de pesos; sin embargo, no fue presentada la documentación justificativa y comprobatoria relacionada con los formatos de pago de contribuciones federales ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público por 18,144.9 miles de pesos; por lo que no se constató que previo a su afectación contó con la solicitud de la Comisión Nacional del Agua al Gobierno del estado de Sonora, ni se acreditó que el adeudo correspondiente tuviera una antigüedad mayor a noventa días.

El Municipio de Guaymas, Sonora, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó los formatos para pago de contribuciones federales de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público por el pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descarga de aguas residuales que acredita la justificación y comprobación de los recursos por 18,144,920.0 pesos del gasto con relación al cumplimiento de las obligaciones de pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas residuales, con lo que se solventa lo observado.

8. El Municipio de Guaymas, Sonora, realizó pagos con recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021, por un importe de 15,618.5 miles de pesos para cubrir la deuda pública con las Instituciones Financieras Banco Mercantil del Norte, S.A., Banca Múltiple; BBVA Bancomer, S.A., Banca Múltiple; y Bansí, S.A.; constatándose que disponen de los contratos que dan origen a las obligaciones contraídas y las justificaciones de sus contrataciones, por un monto de 54,765.8 miles de pesos, 10,000.0 miles de pesos, 15,000.0 miles de pesos y 315,000.0 miles de pesos, respectivamente; además, se constató que dichas obligaciones se encuentran inscritas en el Registro Público Único y que se destinaron a inversiones públicas productivas.

9. El Municipio de Guaymas, Sonora, no destinó recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021, para cubrir adeudos de ejercicios fiscales anteriores (Pasivos).

Obra Pública

10. El Municipio de Guaymas, Sonora, no destinó recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021, para el rubro de obras públicas.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

11. El Municipio de Guaymas, Sonora, no destinó recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021, para el rubro de adquisiciones, arrendamientos y servicios.

Servicios Personales

12. El Municipio de Guaymas, Sonora, realizó pagos con recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021, por un importe de 61,361.0 miles de pesos, para el pago de sueldos y salarios de su personal de seguridad pública, de los cuales se constató que dichos pagos están soportados con la emisión de las nóminas correspondientes y que, del análisis de ésta, se acreditó que las plazas, categorías y sueldos pagados, corresponden con la plantilla y el tabulador de sueldos autorizados en los contratos colectivos correspondientes; que no se efectuaron pagos a personal que causó baja temporal o definitiva, o que contaron con permiso o licencia sin goce de sueldo; que mediante la selección de una muestra se determinó que las nóminas soportan los pagos realizados, se acreditó la recepción del pago por parte del personal y que se realizaron las retenciones y enteros por concepto de impuestos.

13. El Municipio de Guaymas, Sonora, no destinó recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021 para el pago de honorarios.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 13 resultados, de los cuales, en 11 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Recomendación.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 110,729.4 miles de pesos, que representó el 100% de los miles de pesos transferidos al municipio de Guaymas, Sonora, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2021, el Municipio de Guaymas, Sonora, comprometió y pagó el 99.9% de los recursos disponibles, en tanto que al 31 de marzo de 2022 pagó el 100% de los recursos disponibles a esa fecha.

En cuanto al ejercicio de los recursos del fondo, el Municipio de Guaymas, Sonora, infringió la normativa, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Coordinación Fiscal y de los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, ya que se observó que no se presentó la documentación comprobatoria relacionada con la obligación de pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas de aguas residuales por un importe de 18,144.9 miles de pesos, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal, que representa el 16.3% de la muestra auditada; dicha observación fue solventada por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

Respecto de la evaluación de su sistema de control interno, se observó que no hay evidencia suficiente de haber generado y puesto en operación estrategias y mecanismos de control adecuados; por lo cual, es necesario que rediseñe e implemente mejoras a dicho sistema, mediante actividades de control y supervisión, acordes a lo señalado en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación, que coadyuven al logro de sus objetivos, al cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, a la eliminación de las deficiencias detectadas y a la salvaguarda de los recursos públicos.

El Municipio de Guaymas, Sonora, cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión de los recursos del fondo, ya que entregó con oportunidad a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos que le fueron transferidos y los difundió entre sus habitantes.

En cuanto a los objetivos del fondo, éstos se cumplieron de forma razonable, ya que el Municipio de Guaymas, Sonora, destinó el 60.3% de los recursos pagados del fondo a necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública, el 25.6% a pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y el 14.1% a obligaciones fiscales, por lo cual se atendieron los conceptos de gasto establecidos para el fondo en la Ley de Coordinación Fiscal.

En conclusión, el Municipio de Guaymas, Sonora, realizó una gestión eficiente, transparente y razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, excepto por las áreas de oportunidad detectadas.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C. Carlos Emiliano Huerta Durán

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio número de TM/632/2022 de fecha 6 de septiembre de 2022, mediante el cual se presenta información adicional con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se concluye que esta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual el resultado número 1 se considera como no atendido.



DEPENDENCIA: TESORERÍA MUNICIPAL
SECCIÓN: ADMINISTRATIVA
OFICIO N°: TM/632/2022
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

GUAYMAS, SONORA, A 6 DE SEPTIEMBRE DE 2022

MTR. CARLOS EMILIANO HUERTA DURAN
DIRECTOR DE AUDITORIA DEL GASTO FEDERALIZADO "C2"
AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION
P R E S E N T E

En atención a su Oficio número DAGF/C2/053/2022 a través del cual cita a reunión para notificar los resultados finales y observaciones preliminares de la auditoría número 1710 con título "Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal" con motivo de la revisión de la Cuenta Pública 2021, al respecto, me permito adjuntar a la presente documentación justificativa debidamente certificada, a fin de llevar a cabo la solventación de la observación determinada número 7, contenida en la Cedula de Resultados Finales que nos remitió en el referido oficio arriba señalado, relativo a la garantía de cumplimiento de las obligaciones de pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descarga de aguas residuales por el ejercicio 2021.

Por lo anteriormente expuesto, me permito solicitar de la manera más atenta se sirva llevar a cabo el análisis respectivo y nos informe el resultado para la solventación correspondiente de dicha observación preliminar.

Asimismo, me permito también adjuntar a la presente, debidamente firmadas por parte de este Municipio de Guaymas, Sonora, el Acta de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares número 002/CP2021, con su anexo 1, así como también la Cedula de Resultados Finales.

Agradeciendo de antemano la atención que se le brinde a la presente, con las seguridades de mi atención, me reitero a sus apreciables órdenes.

ATENTAMENTE

TESORERÍA MUNICIPAL

MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA

GUAYMAS, SONORA

GUAYMAS, SONORA

GUAYMAS, SONORA

GUAYMAS, SONORA

GUAYMAS, SONORA

GUAYMAS, SONORA

C.P. DANIEL SEFERINO APODACA LARRINAGA
TESORERO MUNICIPAL

c.c.p. Dra. Karla Córdova González.- Presidenta Municipal
c.c.p. Archivo
DSAL/hfho



COMUNIDAD DE GUAYMAS

TESORERÍA | Calle 21 y 22 Av. Serdán Edificio Luebbert Local 3
Guaymas, Sonora. C.P. 85400 | 222 01 88

www.guaymas.gob.mx

Apéndices

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal y la Jefatura de Policía Preventiva y Tránsito, ambas del municipio de Guaymas, Sonora.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, artículos 94 y 96.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.